

14:35 hrs  
Limmi

RECIBIDO

sin anexo  
Secretaría General  
y en digital.



## REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Presentes

Quienes suscriben, **Regidoras y Regidores Presidente e Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas**, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90, 91, 92 y 109 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este cuerpo edilicio en Pleno, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto, instruir a la Dirección de Innovación Gubernamental para que, en coordinación con la Dirección de Cultura, generen un sitio web especializado en la promoción de la oferta cultural del Municipio**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que es facultad de las y los Regidores, presentar iniciativas de acuerdo a lo establecido en el artículo 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, de igual manera, las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, pueden presentar iniciativas en materia de su competencia, según lo establece la fracción I, del artículo 109 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
2. La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, está facultada, según el inciso a), de la fracción V, del artículo 110 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, a procurar la coordinación con otras instancias para la promoción cultural.
3. La Ciudad de Guadalajara, es un referente a nivel internacional, la propuesta cultural es diversa e integral, podemos encontrar referentes como la FERIA Internacional del Libro, las Galas del Mariachi, la amplia oferta gastronómica entre otras expresiones. Esto, le ha llevado a ser sede de eventos organizados por organismos internacionales, tales como, ser la primera ciudad mexicana en haber sido nombrada Capital Mundial del Libro, en el año 2022, de igual manera Ciudad Capital Americana de la Cultura en el año 2005.





4. En el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, <sup>1</sup> se establece que:

*La cultura es un recurso potencial para el desarrollo, pues además de promover el enriquecimiento espiritual e intelectual de la sociedad, aporta en términos de calidad de vida al contribuir al mejoramiento social, político y económico.*

*La cultura es un catalizador del cambio social debido a sus funciones: constituyente, evaluativa e instrumental. Constituyente en el desarrollo porque desde el marco simbólico que configura, las personas entienden y cultivan su creatividad; evaluativa ya que determina aquello a lo que le damos valor, e instrumental ya que configura los procesos de búsqueda de aquello que valoramos. Por este motivo, el Gobierno Municipal le otorga un papel fundamental como eje articulador de la cultura de paz, la inclusión social, la cohesión e identidad, la promoción de los hábitos saludables y la sustentabilidad ambiental.*

*En el caso específico de Jalisco, el Estado cuenta actualmente con uno de los mayores porcentajes de empresas creativas en el país, teniendo un clúster equivalente a 6.6% de la producción creativa nacional, siendo Guadalajara una de las ciudades del país con mayor producción, distribución y consumo de productos y servicios digitales (ProMéxico, Inversión y Comercio, 2017).*

5. Los proyectos que se preparan desde la Dirección de Cultura del Municipio, es sumamente relevante, pues se cuenta con la participación de grandes artistas de nuestra tierra, generan gran convivencia de las familias tapatías y se incentiva el sentido de pertenencia a la comunidad y la paz como vehículo para un desarrollo sostenible.
6. Desgraciadamente, los espacios dedicados al arte y la cultura en nuestro municipio, además de la programación que se oferta por parte del Gobierno Municipal desde la Dirección encargada de ello, se desconoce por la mayoría de la población, dado que no se da una debida promoción de la cartelera de eventos.

<sup>1</sup> <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>





7. En reunión de las Personas ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas con el Director de Cultura y su equipo, resaltaron la necesidad de desarrollar este microsítio en que pueda darse promoción a los eventos culturales para que, la ciudadanía en general pueda ser partícipe de los mismos. Además, consideramos que es sumamente relevante, que las y los tapatíos se apropien de los espacios culturales y, que los eventos culturales generen, además de sentido de pertenencia a las comunidades, un desarrollo igualitario, sostenible y acrecente la cultura de paz.
8. Por todo lo anterior, consideramos que, se debe crear, desde la Dirección de Innovación Gubernamental municipal, un microsítio en donde se pueda visualizar la cartelera de eventos en materia cultural que se ofertan desde la Dirección de Cultura, para que, las y los tapatíos se informen y sean partícipes.
9. En apego a lo establecido en el artículo 92 fracción I inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la aprobación de la presente iniciativa no conlleva repercusiones jurídicas, presupuestales y laborales.

A su vez, respecto a las repercusiones sociales, se consideran favorables, ya que la propuesta va encaminada a desarrollar un microsítio en la página del Ayuntamiento de Guadalajara, para la promoción de la cartelera que prepara la Dirección de Cultura municipal, con lo que consideramos se generaría una mayor convivencia entre las y los tapatíos, atrayendo consigo un desarrollo sostenible y pacífico de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90, 91, 92 y 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos de:

## ACUERDO

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental con el propósito para que, en coordinación con la Dirección de Cultura, generen un sitio web especializado en la promoción de la oferta cultural del Municipio.



Sala de Regidores

**Segundo.** Se instruye al Secretario General para que, realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

### **ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 19 de febrero de 2025.

#### **Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.**

**Regidor Juan Alberto Salinas Macías**  
Presidente

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**  
Vocal

**Regidor Salvador Alcázar Mendivil**  
Vocal

**Regidora Luz María Alatorre Maldonado**  
Vocal

**Regidora Diana Araceli González Martínez**  
Vocal

**Regidor José de Jesús Becerra Santiago**  
Vocal

LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CULTURA, GENEREN UN SITIO WEB ESPECIALIZADO EN LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO.